2-2000-2023-004935

Bogotá D.C., 08 de Noviembre de 2023

Señor

ANÓNIMO

ANÓNIMO

ANÓNIMO

ANÓNIMO

Bogotá DC

Asunto: Respuesta PQRSD 2023 - 2172

Respetado (a) señor (a):

En atención a la queja presentada el pasado 18 de octubre de la presente anualidad, en la que dice manifestar su inconformidad relacionada con la presunta sustracción de funciones a los funcionarios de planta, lo cual afecta las evaluaciones de desempeño. Al tiempo, menciona que no se están otorgando ascensos y tampoco concursos de ascenso.

A este respecto se contesta la queja en los siguientes términos:
Sea lo primero mencionar que, la ausencia de actividades no puede ser óbice para justificar una calificación negativa a ningún servidor público, pues en estas calificaciones hay unos parámetros objetivos de medición de las actividades propias del cargo. Por lo anterior, si existen casos puntuales, estos deben ser puestos en conocimientos de manera detallada para que puedan ser revisados con las particularidades de cada uno.

De otro lado, desde el área de Talento Humano del instituto se impulsó la expedición de la resolución 1190 de septiembre de 2023, *"Por medio de la cual se adopta la modificación, adición y actualización en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Instituto Nacional de Salud."*

Con este acto administrativo se compilaron los demás actos administrativos por los cuales se ha adicionado, modificado o derogado parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, con lo que se facilitó la consulta de este instrumento de gestión.
Con lo anterior, se actualizaron los requisitos de formación académica, en uniformidad con los núcleos básicos de conocimiento -NBC-, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-.

La actualización y homogenización de estos requisitos formales, son el punto de partida para avanzar en los procesos de provisión de vacantes definitivas que a corte al 30 de junio de 2023 son ochenta (80). Para tal fin, la Secretaría General por intermedio del Grupo de Talento Humano conformó un grupo de cinco (5) profesionales para adelantar el estudio y actividades necesarias para proveer estas vacantes. Este proceso está financiado con recursos de la Nación que fueron adicionados al presupuesto de la entidad en octubre de 2023 y son suficientes para garantizar su viabilidad financiera.

En el anterior sentido, efectivamente el compromiso desde la Dirección General es avanzar de manera funcional y transparente en estos procesos de tal forma que se reconozcan las

habilidades y cualidades de los aspirantes a tales cargos en aras de garantizar el cumplimiento de los objetivos de nuestro instituto.

Cordial saludo,

CRIS ENCARNACIÓN REYES GÓMEZ
Secretaria General

Elaboró: HOLMAN RICARDO ROJAS TUTA